

PAGO DE LA COLEGIACION (Se efectuará en el momento de la colegiación en metálico, cheque bancario o tarjeta)

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS DE INCORPORACIÓN	
1ª INCORPORACION	300,00 €
1ª INCORPORACION PROVENIENTE DE COLEGIO DE LA CAV	200,00 €
REINCORPORACION	183,70 €
Certificación del Colegio. (En caso de haber causado alta en la Mutualidad de la Abogacía)	6,00 €

SOLO LOS EJERCIENTE RESIDENTE ABONARAN:

CONCEPTO	IMPORTE
Carnet colegial	25,00 €
Seguros (Ver tabla anexa)	

SEGUROS	
COLEGIACION	IMPORTE
ACCIDENTES	
Anual	21,00 €
INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (se prorratea)	
Abril - Marzo	112,71 €
Mayo - Marzo	103,57 €
Junio - Marzo	94,43 €
Julio - Marzo	85,28 €
Agosto - Marzo	76,14 €
Setiembre - Marzo	67,00 €
Octubre - Marzo	57,86 €
Noviembre - Marzo	48,71 €
Diciembre - Marzo	39,57 €
Enero - Marzo	30,43 €
Febrero - Marzo	21,29 €
Marzo	12,14 €
RESPONSABILIDAD CIVIL	
La cuota del Seguro de Responsabilidad Civil será GRATUITA para los Letrados que se incorporen como ejercientes por 1ª vez, y será válido hasta el 31 de marzo siguiente.	
los letrados procedentes de otros colegios o cambian de situación a ejercientes abonarán la cuota del Seguro de Responsabilidad Civil (de abril a marzo siguiente).	243,96 €